



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0437-2025-UNAP

Iquitos, 9 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 228-VRINV-UNAP-2025, presentado el 8 de abril de 2024, por el vicerrector de investigación, sobre otorgamiento de pasaje aéreo a don Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre, expositor del seminario “La Evolución Jurisprudencial y Normativa del Crimen Organizado y su Vinculación con los Delitos Medio Ambientales”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para don Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre, identificado con DNI N° 09303846, quien viajará a la ciudad de Iquitos, para que participe como expositor del seminario “La Evolución Jurisprudencial y Normativa del Crimen Organizado y su Vinculación con los Delitos Medio Ambientales”, que se realizará del 15 al 17 de abril de 2025, en esta ciudad;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar pasaje aéreo económico en la ruta Lima/Iquitos/Lima a don **Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre**, identificado con DNI N° 09303846, para viaje a la ciudad de **Iquitos del 15 al 17 de abril de 2025**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL